FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

**INFORME DE GESTIÓN No. 010**

**Neiva - Huila; 18 de Noviembre del 2020**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | **017 COADE-DICRE-CENAC REGIONAL NEIVA-2020** |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 14 de febrero del 2020 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | PÓLIZA DE CUMPLIENTO **NV - 100023154**<br>ENTIDAD QUE EXPIDE LA PÓLIZA: **MUNDIAL DE SEGUROS**<br>APROBADO POR: **TE. YOREDY MARCELA BUSTAMANTE**<br>**Director CENAC REGIONAL NEIVA (E)**<br>FECHA DE APROBACIÓN: **18 de Febrero del 2020** |
| **4. CRP** | **No. 2220** de Fecha 18 de Febrero del 2020<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA<br>Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES<br>Recurso 10 CSF<br>Valor $27.300.000,oo |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 14 de Febrero del 2020 |
| **6. CONTRATISTA** | **JULIAN ANDRES LOPEZ GIL**<br>C.C. No. 9.726.119 de Armenia Quindio<br>Dirección: Cra 45 No 24ª-33 Casa C - 16<br>Celular: 3223663484<br>E-mail de contacto: juanlogi@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ**<br>Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC09<br>SUPERVISOR CONTRATO, o quien haga sus veces<br>Resolución de Nombramiento No. 00000428 del 11 de Febrero del 2020 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL BASPC09.** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | En cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:<br><br>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga:<br><br>1) Asesorar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos a la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran.<br>2) Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con |

Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| | las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades.<br>3) Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares.<br>4) Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos.<br>5) Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y/o administrativas por perdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares.<br>6) Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.<br>7) Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones.<br>8) Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (derecho operacional, derechos humanos, DIH, derecho sancionatorio) al personal militar de la Unidad o Unidades.<br>9) Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo con las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes.<br>10) Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.<br>11) No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón del contrato de prestación de servicios.<br>12) De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión |

Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| | documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>13) Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>14) Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.<br>15) Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.<br>16) Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.<br>17) Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.<br>18) Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.<br>19) Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.<br>20) Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.<br>21) Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.<br>22) Asesorar al Comando de Unidad, en temas relacionados con cualquier clase de convenio, ley 418 y todo lo que dependa de ese campo jurídico, cuando el Comando de la Unidad así lo requiera. |

Escaneado con CamScanner

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación No. **10**

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Informe del mes de Noviembre del 2020 | 10 | Informe del mes de Noviembre del 2020 | Noviembre 2020 |

**ACTIVIDADES DEL MES**

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Auto de Archivo | 032 – 2020<br>029 – 2020<br>024 – 2020<br>022 – 2020<br>021 – 2020 | Se proyectaron autos de archivo en las investigaciones disciplinarias | 21/10/20<br>19/10/20<br>19/10/20<br>19/10/20<br>19/10/20 |
| 2 | Auto conflicto competencia. | 009-2020<br>010-2020<br>034-2020 | Se proyecto auto de remision por competencia. | 21/10/20<br>21/10/20<br>21/10/20 |
| 3 | Auto Cesacion de Procedimiento. | 012 -2020<br>004-2017 | Se proyecta Auto Cesacion de Procedimiento. | 21/10/20<br>30/10/20 |
| 4 | Respuesta accion de tutela. audiencia | | Se elabora respuesta. | 4/11/20 |
| 5 | Revista inpseccion en ibague. | | Se presenta revista en la Quinta Division | 23/10/20 |
| 6 | Respuesta peticion | | Oficio | 8/11/20 |
| 7 | Respuesta Queja | | Oficio. | 8/11/20 |

Escaneado con CamScanner

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 8 | Revista interna de procesos | Toda las investigaciones disciplinarias y administrativas | Se verican las investigaciones con el comandante de la unidad. | 13/10/20 | |

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Neiva ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en, Neiva, **18 de Noviembre del 2020.**

FIRMA CONTRATISTA _____
NOMBRE COMPLETO: JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ GIL
IDENTIFICACIÓN: 9.726.119 de Armenia Quindío

Escaneado con CamScanner